



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14598

Martes 15 de abril de 2025

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2025 - Dto. N° 330 «Designese, Secretario de Bosques»..... 2

Año 2025 - Dto. N° 340 «Autorízase la reconversión de la concesión de explotación de hidrocarburos de las áreas Anticlinal Grande-Cerro Dragón, Chulengo y Cerro Tortuga-Las Flores, de titularidad de Pan American Energy SL»..... 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 325, 328 y 329..... 3-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial

Año 2025 - Res. Adm. Gral N° 12607..... 4-5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Desígnese, Secretario de Bosques

**Decreto N° 330
Rawson, 07 de abril de 2025**

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Secretario de Bosques;

Que por tal motivo se considera pertinente designar al señor Héctor Abel Nievas Arroyo, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para desempeñarse en dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnase, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Secretario de Bosques, al señor Héctor Abel Nievas Arroyo (DNI N° 21.445.671).

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario de estado en el departamento de gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

PODER EJECUTIVO: Autorízase la reconversión de la concesión de explotación de hidrocarburos de las áreas Anticlinal Grande-Cerro Dragón, Chulengo y Cerro Tortuga-Las Flores, de titularidad de Pan American Energy SL

**Decreto N° 340
Rawson, 10 Abr 2025**

VISTO:

El Expediente N° 628/2025 caratulado «S/ Pedido de

reconversión - Ley 27.742»;

y

CONSIDERANDO:

Que PAE es titular de la Concesión de Explotación de las áreas Anticlinal Grande-Cerro Dragón y Chulengo (en la parte comprendida en la Provincia del Chubut) y Cerro Tortuga-Las Flores conforme el «Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversiones en Áreas Hidrocarbúferas de la Provincia del Chubut» de fecha 27 de abril de 2007, aprobado por Ley provincial VII - N°42;

Que la Ley Federal de Hidrocarburos N° 17.319, en su artículo 27 bis otorga a los titulares de una Concesión de Explotación de Hidrocarburos el derecho de reconvertirla de convencional a no convencional, y el artículo 30 del Decreto Nacional N°1.057/24 que lo reglamenta, especifica que el concesionario puede solicitar la reconversión para un sector o para la totalidad de su concesión en cuyo caso no procede la subdivisión del área;

Que, por otra parte, el artículo 27 bis referido dispone que la Autoridad decidirá en 60 días, que el plazo de la concesión reconvertida será de 35 años a contar desde la fecha de la solicitud y que el titular de la misma podrá desarrollar actividad de explotación convencional complementaria conforme el artículo 30 y concordantes de la Ley Federal de Hidrocarburos N° 17.319;

Que el artículo 35 de la Ley 17.319 establece la facultad del Poder Ejecutivo de determinar plazos adicionales de hasta diez años para las concesiones de explotación, en orden al tipo de explotación y la magnitud de la inversión;

Que la Ley Federal de Hidrocarburos N° 17.319 establece en el mismo artículo 27 bis, que la solicitud de reconversión deberá estar fundada en un plan piloto de objetivo no convencional conforme criterios técnico-económicos aceptables y realizada antes del 31 de diciembre de 2028;

Que la principal roca generadora de Cerro Dragón son las facies de esquistos (shales) de la formación D-129, cuyo espesor y madurez varía en la extensa geografía de la cuenca, por lo que PAE concentró el esfuerzo exploratorio de la formación D-129 en áreas con intervalos de shales dentro de la ventana de madurez y a profundidades no superiores a 3.500 metros, mediante la revisión y análisis de sísmica 3D y datos de pozos preexistentes; de ese modo determinó la existencia de un intervalo de shale de entre 50 y 100 metros de espesor (en algunos casos mayor) denominada SPB (Sección Pelítica Basal), el que corresponde al intervalo de shale dentro de una ventana de madurez esperada de 'gas húmedo' y /o 'gas condensado' según los estudios geoquímicos de reflectancia a la vitrinita realizados en los cuttings de los pozos preexistentes referidos;

Que el mapa de las «Secciones Sísmicas Esquemáticas» que PAE incluye en la solicitud, confirma la existencia del SPB en una extensión sustancial de Cerro Dragón donde está verificada la existencia de roca generadora con intervalos de shale dentro de una ventana de madurez esperada, accesible con la tecnología actualmente disponible, que se despliega sobre las áreas Anticlinal

Grande-Cerro Dragón, Chulengo (en la parte comprendida en la Provincia del Chubut) y Cerro Tortuga-Las Flores;

Que, por lo expuesto, los estudios geológicos referidos habilitan a PAE a solicitar la reconversión de toda la Concesión de Cerro Dragón en una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos;

Que el Plan Piloto propuesto por PAE en su solicitud es consistente con los elementos técnicos hasta aquí expuestos y satisface los requisitos de la ley indicados en el tercer Considerando;

Que por lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 5616 VII N° 42, Petrominera Chubut ' Sociedad del Estado y PAE firmaron el 17 de junio de 2007 un Contrato de Operación que cobra eficacia a partir del vencimiento del plazo de la Concesión prorrogada por el Acuerdo mencionado en el primer Considerando;

Que el Contrato de Operación ut supra mencionado se mantendrá válido y vigente, cobrando eficacia a partir del vencimiento del plazo de la Concesión reconvertida por el presente decreto;

Que el conforme el artículo 98 de la Ley Federal de Hidrocarburos, los artículos 4 y 6 de la Ley Nacional N° 26.197 y los artículos 16 y 17 de la Ley provincial XVII N° 102, el ejercicio de las facultades de Autoridad Concedente y de Autoridad de Aplicación en materia de Concesiones Hidrocarburíferas es atribución propia del Poder Ejecutivo Provincial;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°. - AUTORIZASE la reconversión de la concesión de explotación de hidrocarburos de las áreas Anticlinal Grande-Cerro Dragón, Chulengo (en la parte comprendida en la Provincia del Chubut) y Cerro Tortuga-Las Flores, de titularidad de Pan American Energy SL Sucursal Argentina, en una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos en virtud de lo actuado en el Expediente N° 628/2025 - SGG, según lo prescripto por el artículo 27 bis de la Ley Nacional N° 17.319 (texto según Ley 27.742).

Artículo 2°. - OTORGASE una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos a la empresa Pan American Energy SL Sucursal Argentina, en el marco del artículo 27 bis de la Ley Nacional N° 17.319 (texto según Ley 27.742), por un plazo de treinta y cinco (35) años y por aplicación de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Hidrocarburos N° 17.319 se adicionan diez (10) años al plazo aquí indicado, contados desde el 19 de marzo de 2025, respecto de las Áreas Anticlinal Grande-Cerro Dragón, Chulengo (en la parte comprendida en la Provincia del Chubut) y Cerro Tortuga- Las Flores, cuyos antecedentes, medidas, linderos y coordenadas Gauss Kruger se indican en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3°. - INSTRUYASE a la Secretaría General de Gobierno y al Ministerio de Hidrocarburos a remitir en el marco de sus competencias un modelo de «Acuer-

do sobre la Concesión Reconvertida».

Artículo 4°. - El presente será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hidrocarburos, Economía y Gobierno.

Artículo 5°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

(Ver Anexo)

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
Cr. MIGUELA ARNAUDO
Geol. JORGE FEDERICO PONCE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. 325

03-04-25

Artículo 1°. AUTORÍCESE la reducción de regalías solicitada por la empresa PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U. en el marco del proyecto «Incremental: Explotación de reservas no desarrolladas - Inyección de Polímeros El Trébol Bloque III», conforme lo establece el artículo 59 de la Ley 17.319 y el artículo 68 de la Ley Provincial XVII N° 102.

Artículo 2°. ESTABLÉCESE que el titular de la concesión de explotación del área «Escalante - El Trébol» abonará mensualmente al Estado Provincial el seis por ciento (6%) en concepto de regalías hidrocarburíferas según el artículo 59 de la Ley N° 17.319 y artículo 68 de la Ley XVII N° 102, por la producción incremental de los hidrocarburos obtenidos, hasta el mes de marzo del año 2035 inclusive. Vencido dicho plazo el concesionario abonará el doce por ciento (12%).

Artículo 3°. ESTABLÉCESE que el titular de la concesión de explotación del área «Escalante - El Trébol» abonará mensualmente al Estado Provincial el nueve por ciento (9%) en concepto de regalías hidrocarburíferas según el artículo 59 de la Ley N° 17.319 y artículo 68 de la Ley XVII N° 102 hasta el mes de marzo del año 2035 inclusive, por la producción básica de los hidrocarburos obtenidos, cuyo cálculo se acompaña en el Anexo I. Vencido dicho plazo el concesionario abonará el doce por ciento (12%).

Artículo 4°. ESTABLÉCESE que la producción obtenida por recuperación terciaria (EOR), obtenida como resultado de la implementación del Decreto Provincial N° 166/2022 - Proyecto «Piloto de Inyección de Polímero El Trébol Bloque III», será considerada producción incremental a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, y hasta el mes de marzo del año 2035 inclusive.

Artículo 5°. DERÓGUESE el Decreto Provincial N°166/2022.

Artículo 6°. FACÚLTESE al Ministerio de Hidrocarburos y a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a dictar los actos administrativos necesarios a los fines de la implementación y fiscalización del proyecto que por el presente se aprueba.

(Ver Anexo)

Dto. 328**07-04-25**

Artículo 1°. Ratificar en todos sus términos las Adendas suscriptas entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y los Municipios y/o Comunas Rurales, las cuales modifican los Convenios Marco de Colaboración previamente celebrados en relación a infraestructura escolar, según se detalla en el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°. Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut las Adeudas que por este acto se ratifican, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

(Ver Anexo)**Dto. 329****07-04-25**

Artículo 1°. Déjase sin efecto la designación del señor Alin Tergid EVANS (DNI N° 25.625.568) como Secretario de Bosques, otorgada por Decreto N° 1395/24, a partir del 31 de Marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****Resolución Administrativa General
N° 12607/2025****Rawson, 09 de abril de 2025.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12393/2025, el inodi expediente N° 1137474, el inodi N° 1126157, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cuatro (4) cargos de Profesional (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacantes en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir cuatro (4) cargos de Profesional (164-00) (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacantes en el Equipo Técnico

Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente> más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, el Dr. Pablo José PEREZ y la Lic. Samanta Gisela RAMOS, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso> allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos> Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General

I: 15-04-25 V: 21-04-25

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO CAÑUMIR en los autos caratulados «CAÑUMIR ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000678/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO ANDRÉS CIFUENTES, DNI: 44.600.594, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CIFUENTES, MAXIMILIANO ANDRÉS S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 222/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MERINO, CARLOS ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato 000009/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, febrero 17 de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VARONE, CARLOS PASCUAL s/ Sucesión ab-intestato 000133/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUBÉN AMÉRICO CARUGO en los autos caratulados «CARUGO RUBÉN AMÉRICO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000071/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO DOMINGO CORZO DNI 10.848.772 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORZO, FRANCISCO DOMINGO - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000859/2024).
Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEOANE MARÍA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAMBRI, DANIEL JULIO y SEOANE MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000129/2022).
Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR FERNANDO DUSSAU, DNI 7.756.748, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DUSSAU, NÉSTOR FERNANDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000594/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARÍA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREE- DORES de MARIA DEL CARMEN PAIOLA PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «PAIOLA, MARIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000202/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-
Rawson, 26 de marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIQUELME, IDA AIDA y GONZALEZ, VICTORINO en los autos caratulados «RIQUELME IDA AIDA y GONZALEZ VICTORINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000015/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.

DIEGO RAÚL DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 11-04-25 V: 15-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARZA SERGIO DANIEL en los autos caratulados «ARZA SERGIO DANIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000002/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROCA, ENRIQUE EUGENIO s/ Sucesión ab-intestato 000178/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREE-DORES de MIRNA PRISCILA BARRERA PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BARRERA, MIRNA PRISCILA S/ Sucesión ab-intestato» (expte N° 147/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 14 de marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr.

Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEVES ELBAALICIA DNI 4.159.678 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TEVES, ELBA ALICIA - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 171/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

Dra. CAMILA ANDREA VERA
Sec. Refuerzo

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FOGEL, DNI 16.606.103, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FOGEL, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000106/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELLADO ANA ANTONIA DNI 13.412.821 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MELLADO, ANA ANTONIA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 137/2025). Comodoro Rivadavia, 1 de abril de 2025.

Dra. CAMILA ANDREA VERA
Sec. Refuerzo

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Ju-

dicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERNANDEZ, JUAN MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 000174/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL SANDUAY VARELA y RICARDO OMAR MOLINA, en los autos caratulados «SANDUAY VARELA PATRICIA ISABEL y MOLINA RICARDO OMAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000042/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PAREDES, IRIS S/ Sucesión ab-intestato 001772/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-

JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLLA VICTOR HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COLLA, VICTOR HUGO s/ SUCESIÓN (Expte. 233/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel Provincia del Chubut, ubicado en Av. Alvear 505 PB, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Juez y Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, cita por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de ÑANCO ADELINA para que se presenten en los autos caratulados: «ÑANCO, ADELINA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 21/2025).-

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los estrados del Juzgado. Esquel (Ch), 08 de Abril de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOHRA, JORGE ABRAHAM para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NOHRA, JORGE ABRAHAM - Sucesión ab-intestato (Expte. 000169/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO
Secretario

P: 15-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ZAPATA VIDAL, ZULEMA S/Sucesión ab-intestato 000104/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres

(3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, marzo de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FLORES, DIEGO FABIAN S/ Sucesión ab-Intestato 000144/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Puerto Madryn, marzo de 2025. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ VALENCIA, para que se presenten en los autos: «VALENCIA NORMA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000102/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSEFINA RESTUCCIA y FORTUNATO ANTONIO CASIM para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RESTUCCIA, JOSEFINA y CASIM, FORTUNATO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000225/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 04 de abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO OJEDA ULLOA, DNI 18.659.195 y LUISA ESTER BAHAMONDE SOTO, DNI 18.703.989 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA ULLOA, ROBERTO y BAHAMONDE SOTO LUISA ESTER S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000135/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MUZZIO MARIA MARGARITA PATRICIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUZZIO, MARÍA MARGARITA PATRICIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000228/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 04 de ABRIL de 2025.--

ESQUIROZ VALERIA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO LUIS BITSCH DNI 7.615.862 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados BITSCH, GUILLERMO LUIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000092/2025)

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025

MIRANDA ANALIA ROXANA
Auxiliar Letrado

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELITH ROGERS, DNI F0.719.622, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ROGERS, DELITH S/Sucesión abintestato» Expte. N° 000215/2025.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

La Señora Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ITURRA NORMA CARINA LILIANA en los autos caratulados «ITURRA NORMA CARINA LILIANA S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000077/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GAGGIA, OLGA AURORA S/ Sucesión ab-intestato 000146/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril de 2025. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. CAROLINA AGUEDA INGLADA MOROSO, Jueza, en los autos caratulados «MALDONADO, Jonatan Moises C/ VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/SUMARIO- Cobro de pesos e indem. de ley (EXPEDIENTE DIGITAL)» (Expte. N° 499/2024), se ha dispuesto publicar la siguiente Resolución: «Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2025.- Téngase presente lo manifestado y el juramento de Ley formulado por el letrado de la parte actora Dr. Juan Pablo MARILAF. Hallándose cumplimentado lo dispuesto por el art. 147 de la ley XIII N° 5 Anexo A del DJPCH, en consecuencia, en razón de la trascendencia del acto a notificar en uso de las facultades instructorias que me asisten dispongo se publique edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario CRONICA de esta ciudad, a efectos de citar al demandado VIENTOS DEL SUR SRL, CUIT 30-64364485-8 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Se hace saber a la parte, que en el Edicto deberá realizar la transcripción de la presente providencia y del último párrafo del art. 16 de la Ley XIV N° 1. Asimismo, hácese saber a la oficiada que la parte actora (solicitante), goza del Beneficio de gratuidad (Art. 20 LCT). A sus efectos, librese oficio al Boletín Oficial y Diario Crónica con transcripción del último párrafo del art. 16 de la Ley XIV N° 1.- Fdo. Dra. CAROLINA AGUEDA INGLADA MOROSO, Jueza.»

Art. 16 Ley XIV N° 1 último párr.: «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero.»

CASTILLO KARINA ALEJANDRA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, cita y emplaza, por medio de edictos a publicarse por el término de TRES DIAS, a las siguientes personas: Sra. Patricia Graciela GUTIERREZ y Sr. Sergio Fabián INGRAVALLO, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en las actuaciones caratuladas «LICAN, Noelia Romina y otros c/ CORTEZ, Manuel Ángel s/ Interrupción de la Prescripción (Accidente de trabajo - Acción civil)» (Expte. N° 74/2019), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. Trelew, Abril de 2025.

KÖNIG PAULO EDUARDO

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, JUEZ; secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados «PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GAGO, Pablo Javier y otro S/Ejecución prendaria» Expte (29/2024), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día viernes 25 de abril de 2025, a las 17:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Pioneros de Esquel N° 469 de la ciudad de Esquel, Chubut; el automotor individualizado como: marca FORD, tipo rural 5 puertas, modelo ECOSPORT S 1.5L MT N 2018, motor marca FORD N° XZJAK8740084, chasis marca FORD N° 9BFZB55U9K8740084, dominio AD126LS.

INFORMO: se deja constancia que el rodado no se encuentra inscripto en la Municipalidad de Gobernador Costa conforme el domicilio del demandado.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del CPC y C.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs, TE: 2945-418103. Esquel (Chubut), abril 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaría

I: 14-04-25 V: 15-04-25

EDICTO**FONDO ARGENTINO S.A. CUIT 30-70727424-3
CAMBIO DE DOMICILIO**

En la reunión de fecha 31/05/2024

El Directorio de FONDO ARGENTINO S.A., a través de Acta de Directorio, ha dispuesto la modificación de la sede social de la sociedad, estableciéndose la misma en la calle Brasil N° 60 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 15-04-25

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE****CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N°35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Chacón Centro» presentado por la empresa Piche Resources S.A., que se tramita por el Expediente N° 2195/2024-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Para participar de la Consulta Pública deberán enviar sus observaciones, dentro del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 15-04-25 V: 16-04-25

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONVOCATORIA N° 04/2025 C.F.-**

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de PROCURADOR DE FISCALÍA a desempeñarse: un cargo (1) UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN CIBER DELITOS Y EVIDENCIA DIGITAL (UFE – C y ED) en un todo de conformidad con el Reglamento de

Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título y tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail procuradoresmpf@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaría para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato

digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 22 de abril al 08 de mayo de 2025 del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 8 de abril de 2025

VAZQUEZ ANDREA VIVIANA
Presidenta del Consejo de Fiscales

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA

En la localidad de El Hoyo, provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de 2025, reunida la Comisión Directiva de la Asociación Civil La Ronda con la presencia de miembros titulares, señoras Anahí S. Palacio, Belén Lollini, Coral Rodríguez, Gabriela Torres y Florencia Mangieri, encontrándose en condiciones de sesionar. Los nombrados en la sede social de la Entidad, sita en kilómetro 3.5, paraje Rincón de Lobos, se constituyen siendo las 10.00 horas.

Seguidamente toma la palabra el presidente, la señora Anahí S. Palacio quien informa que la presente sesión tiene por objeto analizar la memoria y estados contables elaborados a la fecha Diciembre de 2023 a Abril de 2025, los que son leídos y aprobados por los presentes. En su mérito, el presidente propone convocar a Asamblea General Extraordinaria de la Institución a realizarse el día 29 de Abril del 2025 a las 10.00 horas en la sede de La Asociación sita en KM 3.5, Chacra Millalen, del Paraje Rincón de Lobos de la Localidad de El Hoyo, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario; 2º Lectura y consideración de la memorias, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio 2023 a 2024; 3º Incorporación de nuevos socios, incluyendo a Franco Andrés Balestrieri, María Virginia Pesek, Laura Cecilia Vieitez Capurro, Gonzalo Matías Rodríguez Ballester, Eliana Lucía Sosa, Matías Sebastián Torres, Marian Ailín Silva Prats, Maximiliano Hugo Risso Patrón, Jorgelina Elizabeth Canelo, Gonzalo Eugenio Trama, Martina Campo López y Bruno Osvaldo Suarez 4º Elección de los miembros titulares de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5º Razones del Llamado fuera de término.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los presentes. Asimismo, se dispone enviar citaciones fehacientes a cada uno de los asociados, convocatoria por boletín oficial y medios loca-

les; y efectuar la respectiva presentación ante la Inspección General de Justicia. No habiendo para más y siendo las 11.30 horas se da por terminada la presente sesión firmando todos los comparecientes de conformidad.

ANAHÍ PALACIO
Presidente

P: 15-04-25

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2025-EC
(Expte. Nº 335/2025-EC)**

PATAGONIA BROKER S.A.
por orden del Ministerio de Economía de la
Provincia de Chubut

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE FLO-

TAAUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Apertura: El 28 de abril de 2025 a las 11.00 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.089.592.424,82 (PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO CON 82/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: Precio Final \$ 579.312,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100). -

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

I: 14-04-25 V: 21-04-25

LEY XXIV Nº 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV Nº 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00